

**BUIN, 23 ENE 2025**

**DECRETO ALC. N° 260** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4° "de las subrogancias", de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 244 del 20 de enero de 2025, Nombrase como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 20 al 24 de enero de 2025**, ambas fechas inclusive. En atención a la participación del Alcalde Titular en Escuelas de Verano 2025 – ACHM, a realizarse en Puerto Varas.

2.- El Decreto ALC. N° 245 del 20 de enero de 2025, que Autoriza **Feriado Legal** a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **20 AL 24 de Enero de 2025**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

3.- La Licencia Médica presentada por la funcionaria doña Viviana Vásquez González, Directora de Tránsito, por 15 días a contar del 20 de enero de 2025.

4.- La instrucción de nombrar a don Román Orellana Orellana, como Director de Subrogante, por los días que haga uso de Licencia médica la Directora Titular.

**DECRETO**

Nombrase como Director de Transito Subrogante al funcionario don **ROMAN ORELLANA ORELLANA**, Cedula de Identidad N° 15.408.294 -8, Profesional, a contar del **20 de Enero AL 03 de Febrero de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JAA/HPU/VVS/KC/ans.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- TRANSITO
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**



Licencia Médica Otorgada para cotizante FONASA DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Subrota Pomen Oullanz



N° 3 113307596-4

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Form fields for worker identification: VÁSQUEZ, GONZÁLEZ, VIVIANA PAME, RUN 11638525-2, etc.

Documento firmado electrónicamente FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)

Form fields for child identification: empty boxes for name and RUN, empty box for birth date.

A.3 TIPO LICENCIA

Form for license type selection: 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN, etc. Includes fields for recovery and start date.

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

Form for rest characteristics: 1 = REPOSO LABORAL TOTAL, etc. Includes fields for location and justification.

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

Form fields for professional identification: GUTIERREZ, GONZALO ALFR, RUN 27216714-1

Form fields for professional details: REG. COLEGIO PROFESIONAL 56-992168078, ESPECIALIDAD MEDICINA GENERAL, etc.

Documento firmado electrónicamente FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.